

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2015-731

SALTA, 12 de junio de 2015

Expediente N° 11.090/12

VISTO:

La Resolución R-CDNAT-2015-355, relacionada con el Régimen de Permanencia de la Ing. Ana Isabel Massié en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva en la asignatura Química Agrícola; y

CONSIDERANDO:

Que en su Art. 1° se ha deslizado un omisión involuntaria al consignar el nombre del tercer miembro titular de la Comisión Evaluadora, Lic. Viviana Flores.

Que el nombre correcto de la mencionada docente es Laura Viviana Flores Galleguillo.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que la Res. CS N° 544/11 establece que se pueden subsanar errores material producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

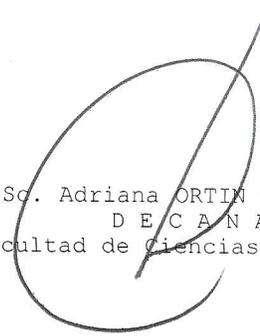
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR - parcialmente - el Art. 1° de la resolución R-CDNAT-2015-355, donde dice "**Viviana Flores**", tercer miembro suplente de la Comisión Evaluadora, debe decir **Lic. LAURA VIVIANA FLORES GALLEGUILLO**.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la interesada, Comisión Evaluadora, a la Cátedra, Escuela de Agronomía, a Dirección General Administrativa Académica, difúndase por carteleras de la Facultad y siga a Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.-
aim.


Dra. María Mercedes ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Ms.Sc. Adriana ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales